

to para la plaza elegida, sin que contra esta propuesta quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma y, en el término de tres días a partir de la fecha de aquélla, será elevada con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquiera otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninas, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º, deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en los sucesivos cambios oficiales en los places de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

7606

ORDEN de 26 de marzo de 1974 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Microbiología aplicada y Técnica microbiológica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Hlmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 27 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), para provisión de la cátedra de «Microbiología apli-

cada y Técnica microbiológica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Diego Guevara Pozo.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Jaime Gallego Berenguier, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 22 de febrero último: Don Enrique Montoya Gómez, don Benito Regueiro Varela y don Ramón Pares Farras, Catedráticos de las Universidades de Granada, Santiago y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Andrés Chordi Corvo.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Manuel Rosell Pérez, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 22 de febrero último: Don Sebastián Miranda Entrenas, don Carlos Hardisson Rumeu y don Julio Pérez Silva, Catedráticos de las Universidades de Córdoba, Oviedo y Sevilla, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hlmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7607

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Profesores Auxiliares de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes al concurso-oposición para proveer plazas de Profesores Auxiliares de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1974).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al expresado concurso oposición:

Admitidos

INGLÉS

Aldea Vaquero, Vaña (D. N. I. 11.551.080).
 Alonso Enciso, Joaquín (D. N. I. 487.506).
 Arcos Rubio, Micaela (D. N. I. 845.235).
 Bonnet Seoane, Elvira (D. N. I. 23.427.667).
 Cisneros Gutiérrez, Pilar Amelia (D. N. I. 116.143).
 Estevez de la Cruz, María Isabel (D. N. I. 18.239.554).
 García Arranz, Angel (D. N. I. 1.138.918).
 Gil Rodríguez, María Teresa (D. N. I. 728.404).
 González Bueno Lillo, María Lourdes (D. N. I. 540.823).
 González Sáiz, María Fernanda (D. N. I. 214.212).
 Ibáñez Moya Clemente (D. N. I. 1.405.395).
 Jiménez Terroba, Carlos (D. N. I. 156.085).
 Larru Cantos, Julio (D. N. I. 51.302.481).
 Lazaro Ruao, Margarita (D. N. I. 432.853).
 Liste Rodríguez, Pilar (D. N. I. 423.039).
 Macco Castrillón Manuel (D. N. I. 144.794).
 Marcos Gallego, María del Pilar (D. N. I. 13.035.658).
 Martínez Gracia, Matilde (D. N. I. 131.768).
 Mateos Menéndez, Pilar (D. N. I. 192.447).
 Medina López, Fernando (D. N. I. 565.849).
 Merino Bustamante, José (D. N. I. 28.600).
 Minguez Escoda, Juan (D. N. I. 1.531.258).
 Norro Camino, Leopoldo (D. N. I. 972.405).
 Ollero García, Juan Antonio (D. N. I. 636.623).
 Ortega Martín, Marcelo (D. N. I. 1.571.031).
 Pardo Marcos, Heliodoro (D. N. I. 472.247).
 Pérez Sela, Elena (D. N. I. 2.115.607).
 Riva Gomez, Consuelo de la (D. N. I. 199.530).
 Rodríguez Soto, Rómulo Antonio (D. N. I. 21.945).
 Romera Parraga, Araceli (D. N. I. 1.514.355).
 Romero-Balmas Sánchez, María (D. N. I. 26.985.254).
 Romero San Torcuato, Francisco (D. N. I. 1.510.400).
 Santos Marjín, Agustín (D. N. I. 718.820).

FRANCÉS

Belmonte Rubio, Marcos (D. N. I. 22.206.489).
 Buenaventura Martínez, María Teresa (D. N. I. 1.511.637).
 Carricajo de Caso, María del Carmen (D. N. I. 2.687.446).
 Cassinillo Campos, Victoria (D. N. I. 491.776).
 Domínguez Ruiz, Amparo (D. N. I. 421.539).

Elviro Pernil, María del Carmen (D. N. I. 3.752.767).
 Expósito Revuelta, María Concepción (D. N. I. 1.514.074).
 Fernández Ballón Manuel Ramón (D. N. I. 32.546.943).
 Frutos Gil, Angel de (D. N. I. 1.324.052).
 García Ares, Antonio (D. N. I. 1.272.631).
 García Montón, María Luisa (D. N. I. 2.161.503).
 Gutiérrez Martínez-Conde, Josefa (D. N. I. 150.488).
 Yáñez Pérez, Isabel (D. N. I. 2.140.204).
 Manso de Zúñiga Pérez, Carmen (D. N. I. 173.165).
 Martín Maldonado, María de las Nieves (D. N. I. 33.852).
 Martínez Leal, Juana (D. N. I. 474.840).
 Martínez de la Peña, María del Pilar (D. N. I. 69.341).
 Martínez Sainero, Dolores (D. N. I. 1.151.212).
 Montañés Reguera, José Manuel (D. N. I. 585.908).
 Moreno Pino, Juan (D. N. I. 1.730.673).
 Novella García, Josefina (D. N. I. 585.624).
 Ortego Herradón Félix (D. N. I. 1.680.276).
 Paúl García, María Teresa (D. N. I. 150.275).
 Peñador Argüelles, María del Carmen (D. N. I. 55.291).
 Pérez Avila, Gloria (D. N. I. 2.270.000).
 Ramos González, Gabino (D. N. I. 13.007.599).
 Ruiz García, Alicia (D. N. I. 1.333.941).
 Serrano Urbano, E. Leonor (D. N. I. 842.284).
 Sola Martínez, Pedro (D. N. I. 26.983.583).
 Vázquez Vázquez Mercedes (D. N. I. 33.577.038).
 Vila Cid, Encarnación (D. N. I. 1.214.052).

ITALIANO

Martínez Gracia, Matilde (D. N. I. 131.768).

RUSO

Alonso Cecilia, Carmen (D. N. I. 537.354).
 Sánchez Puig, María (D. N. I. 211.297).

PORTUGUÉS

Alonso Enciso, Joaquín (D. N. I. 497.506).

ALEMÁN

García Arcones, Josefa (D. N. I. 150.309).
 Otonel Bertoloty, María del Carmen (D. N. I. 613.371).

ESPAÑOL

Ahedo Martín, Pilar (D. N. I. 1.561.674).
 Rodríguez López, Josefa (D. N. I. 35.842.319).

Excluidos

Por no reunir las condiciones exigidas en la base 2.ª, apartado b), de la convocatoria.

INGLÉS

Fuentes Pérez, Julio.

FRANCÉS

Bordugo Sasportas, Luciano (D. N. I. 51.040.227).

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones, sin carácter de recurso, previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 14 de marzo de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

7608

RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Administrativos de la citada Universidad (Turno restringido) vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes cuatro plazas de Administrativos en la plantilla de la Universidad Autónoma de Madrid del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958 y una vez cumplimentados los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.ª d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de Administrativos dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad Autónoma de Madrid.

1.2. Selección de los aspirantes.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Incompatibilidad

Las personas que obtengan las plazas, a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante oposición restringida que constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de respuestas alternativas, a través del cual el Tribunal pueda valorar la cultura general básica del candidato.

b) Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo y resolver dos problemas de cálculo, basados en el programa que figura como anexo a la presente convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. Cada aspirante se proveerá para este ejercicio de máquina de escribir. La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

c) Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados realizarán este ejercicio que consistirá en exponer oralmente, durante un plazo máximo de veinte minutos, dos temas de las materias de «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «Nociones de Derecho Administrativo», extraídos a la suerta del programa que figura como anexo a la presente Resolución.

Ejercicio de Méritos.

Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar con carácter voluntario un cuarto ejercicio, de mérito, consistente en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario.

Los opositores indicarán en su solicitud si desean presentarse a las pruebas de mérito.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad en el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Para los aspirante femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos de Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Podrán tomar parte en estas pruebas selectivas todos los Administrativos que, estando en la actualidad nombrados interinos en dicha escala, figurasen sin interrupción prestando servicios en la Universidad Autónoma de Madrid al 4 de septiembre de 1969 y clasificado por la Presidencia del Gobierno conforme a lo señalado en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.